

3531 (XXX). Presupuesto por programas para el bienio 1974-1975

A

CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS FINALES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 1974-1975

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico 1974-1975:

1. Se aumente en 6.517.000 dólares de los Estados Unidos la suma de 606.033.000 dólares de los Estados Unidos consignada en su resolución 3359 A (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, como sigue:

<i>Sección</i>	<i>Suma consignada por resolución 3359 A (XXIX)</i>	<i>Aumento o (disminución)</i>	<i>Crédito revisado</i>
<i>(En dólares de los EE. UU.)</i>			
<i>TÍTULO I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>			
1. Organos normativos (la Asamblea General y sus órganos subsidiarios)	9 030 000	(1 045 000)	7 985 000
2. Oficinas del Secretario General	7 561 000	349 000	7 910 000
TOTAL DEL TÍTULO I	16 591 000	(696 000)	15 895 000
<i>TÍTULO II. Actividades políticas y de mantenimiento de la paz</i>			
3. Organos normativos	7 544 000	(2 092 000)	5 452 000
4. Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	6 916 000	(121 000)	6 795 000
5. Misiones especiales	22 346 000	160 000	22 506 000
TOTAL DEL TÍTULO II	36 806 000	(2 053 000)	34 753 000
<i>TÍTULO III. Actividades económicas y sociales</i>			
6. Organos normativos	2 788 000	34 000	2 822 000
7. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	34 998 000	(1 603 000)	33 395 000
7A. Centro de Información e Investigaciones sobre las Empresas Transnacionales	396 000	(308 000)	88 000
8. Comisión Económica para Europa	11 250 000	1 443 300	12 693 300
9. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	12 255 000	122 000	12 377 000
10. Comisión Económica para América Latina	14 069 000	(132 000)	13 937 000
11. Comisión Económica para Africa	13 908 000	(79 000)	13 829 000
12. Comisión Económica para Asia Occidental	4 134 000	690 000	4 824 000
13. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	12 418 000	556 000	12 974 000
14. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	33 114 000	894 000	34 008 000
15. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	36 792 000	511 000	37 303 000
16. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	6 985 000	(66 000)	6 919 000
17. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre	1 167 000	173 600	1 340 600
18. Fiscalización internacional de estupefacientes	3 099 000	255 800	3 354 800
19. Programa ordinario de asistencia técnica	17 966 000	(558 000)	17 408 000
TOTAL DEL TÍTULO III	205 339 000	1 933 700	207 272 700
<i>TÍTULO IV. Derechos humanos</i>			
20. Derechos humanos	4 814 000	388 000	5 202 000
TOTAL DEL TÍTULO IV	4 814 000	388 000	5 202 000

Sección	Suma consignada por resolución 3359 A (XXIX)	Aumento o (disminución)	Crédito revisado
	(En dólares de los EE. UU.)		
TÍTULO V. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización			
21. Organos normativos	572 000	(101 000)	471 000
22. Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización	3 191 000	(27 000)	3 164 000
23. Consejo y Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia	1 271 000	6 000	1 277 000
TOTAL DEL TÍTULO V	<u>5 034 000</u>	<u>(122 000)</u>	<u>4 912 000</u>
TÍTULO VI. Corte Internacional de Justicia			
24. Corte Internacional de Justicia	4 550 000	127 000	4 677 000
TOTAL DEL TÍTULO VI	<u>4 550 000</u>	<u>127 000</u>	<u>4 677 000</u>
TÍTULO VII. Actividades jurídicas			
25. Comisiones, comités y conferencias de carácter jurídico	1 810 000	(195 000)	1 615 000
26. Oficina de Asuntos Jurídicos	5 517 000	(657 000)	4 860 000
TOTAL DEL TÍTULO VII	<u>7 327 000</u>	<u>(852 000)</u>	<u>6 475 000</u>
TÍTULO VIII. Servicios comunes			
27. Oficina de Información Pública	25 829 000	(146 300)	25 682 700
28. Administración, gestión y servicios generales	97 006 000	1 517 600	98 523 600
29. Departamento de Servicios de Conferencias	71 120 000	226 500	71 346 500
30. Servicios de biblioteca	7 806 000	(31 000)	7 775 000
TOTAL DEL TÍTULO VIII	<u>201 761 000</u>	<u>1 566 800</u>	<u>203 327 800</u>
TÍTULO IX. Gastos especiales			
31. Emisión de bonos de las Naciones Unidas	17 313 000	(65 500)	17 247 500
32. Gastos diversos	2 596 000	2 314 000	4 910 000
TOTAL DEL TÍTULO IX	<u>19 909 000</u>	<u>2 248 500</u>	<u>22 157 500</u>
TÍTULO X. Locales			
33. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales	21 744 000	1 220 000	22 964 000
TOTAL DEL TÍTULO X	<u>21 744 000</u>	<u>1 220 000</u>	<u>22 964 000</u>
TÍTULO XI. Contribuciones del personal			
34. Contribuciones del personal	83 751 000	(1 651 000)	82 100 000
TOTAL DEL TÍTULO XI	<u>83 751 000</u>	<u>(1 651 000)</u>	<u>82 100 000</u>
TÍTULO XII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente			
35. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	2 747 000	67 000	2 814 000
TOTAL DEL TÍTULO XII	<u>2 747 000</u>	<u>67 000</u>	<u>2 814 000</u>
Trabajos de imprenta: deducción por reproducción de documentos por los servicios de la Secretaría	(4 340 000)	4 340 000	—
TOTAL GENERAL	<u>606 033 000</u>	<u>6 517 000</u>	<u>612 550 000</u>

2. El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, con el asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. El total neto de créditos previstos en las diversas secciones del presupuesto en concepto de trabajos de imprenta por contrata se administrará como un solo concepto bajo la dirección de la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas;

4. Los créditos consignados para los programas de asistencia técnica que figuran en la sección 19 se administrarán de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con la salvedad de que la definición de las obligaciones y el período de validez de las mismas estarán sujetos a los procedimientos siguientes:

a) Las obligaciones por concepto de servicios personales contraídas en el actual bienio serán válidas para el siguiente bienio, siempre que los nombramientos de los expertos correspondientes se efectúen antes de cerrarse el actual bienio y que el período total que hayan de abarcar las obligaciones, contraídas para estos fines con cargo a los recursos del actual bienio no exceda de veinticuatro meses-hombre;

b) Las obligaciones contraídas en el actual bienio por concepto de becas seguirán siendo válidas hasta su liquidación, siempre que el becario haya sido designado por el gobierno solicitante y aceptado por la Organización y que se haya expedido una carta oficial de otorgamiento al gobierno solicitante;

c) Las obligaciones con respecto a contratos o pedidos de suministros o equipo registrados en el bienio en curso seguirán siendo válidas hasta que se efectúe el pago al contratista o vendedor, a menos que sean canceladas;

5. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 *supra*, se consignan las sumas de 29.000 y 19.000 dólares para 1974 y 1975, respectivamente, con cargo a la renta acumulada por el Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de bibliotecas y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

2444a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1975

B

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 1974-1975

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico 1974-1975:

1. El presupuesto de ingresos aprobado en su resolución 3359 B (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, se reduzca en 409.000 dólares de los Estados Unidos, como sigue:

	Cantidad aprobada por resolución 3359 B (XXIX)	Aumento o (disminución)	Cálculos revisados
(En dólares de los EE. UU.)			
<i>Sección (ingresos)</i>			
TÍTULO I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	85 103 000	(1 651 000)	83 452 000
TOTAL DEL TÍTULO I	85 103 000	(1 651 000)	83 452 000
TÍTULO II. Otros ingresos			
2. Ingresos generales	8 982 000	358 000	9 340 000
3. Actividades que producen ingresos	6 434 000	884 000	7 318 000
TOTAL DEL TÍTULO II	15 416 000	1 242 000	16 658 000
TOTAL GENERAL	100 519 000	(409 000)	100 110 000

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones, no previstos en las consignaciones presupuestarias, se imputarán a los ingresos procedentes de esas actividades.

2444a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1975